

MIÉRCOLES, 25 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 227

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

CVE-2020-8697 *Propuesta provisional de Resolución de rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública del término municipal de Selaya.*

Vista la Orden GAN/61/2013, de 24 de septiembre, por la que se aprueba el procedimiento para la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Cantabria.

Vista la revisión del Catálogo de Montes de Utilidad Pública del término municipal de Selaya, resultado del análisis exhaustivo de la información disponible sobre el monte ubicado en el citado municipio:

- El denominado "Dosal, Guadamena y Negro" número 384 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública, perteneciente al pueblo de Selaya.

Visto el informe previo del jefe de la Sección IV, de 14 de febrero de 2020, relativo la necesidad de proceder a la rectificación cartográfica y documental del monte no deslindado del municipio y a la rectificación documental del monte deslindado.

Visto el acuerdo de 24 de febrero de 2020, de esta Jefatura de inicio del procedimiento de rectificación y de apertura de un período de información pública y audiencia a los interesados, que ha sido expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Selaya del 05/03/2020 al 17/06/2020, y ha sido publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 44 de 4 de marzo de 2020.

Vista la alegación presentada por D.^a Ana María Doce Manteca (r. e. nº 2020GA001E006969 de 09/06/2020) en la que solicita que se excluya de los límites del Monte de Utilidad Pública nº 384 "Dosal, Guadamena y Negro", perteneciente al pueblo de Selaya, la parcela catastral 164 del polígono 4.

Considerando que la alegación se refiere a la titularidad de la finca, y que la Orden GAN/61/2013, de 24 de septiembre, por la que se aprueba el procedimiento para la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Cantabria (B. O. C. nº 188, de 1 de enero de 2013), establece que si las alegaciones tienen por objeto únicamente cuestiones referidas a la titularidad de fincas el procedimiento no se suspenderá, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer una reclamación de propiedad.

PROPONGO

Primero.- Inadmitir la alegación presentada por D.^a Ana María Doce Manteca, relativa al Monte de Utilidad Pública nº 384 "Dosal, Guadamena y Negro".

Segundo.- Aprobar la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública del término municipal de Selaya, de acuerdo con los documentos y planos que obran en el expediente y cuyos principales datos son:

CVE-2020-8697

MIÉRCOLES, 25 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 227

| Nº MUP | Denominación | Pertenencia | Parcela | Límites | Cabida total (ha) | Cabida forestal (ha) | Especies |
|--------|---------------------------|---------------------|---------|--|-------------------|----------------------|--|
| 384 | Dosal, Guadamaena y Negro | Al pueblo de Selaya | 1 | N: Con Monte de Utilidad Pública nº 390 quiquies "La Sota y los Hoyos" perteneciente al pueblo de Villacarriedo (T.M. de Villacarriedo) y con fincas particulares del T.M. de Villacarriedo y del T.M. de Selaya. E: Con Monte de Utilidad Pública nº 382 "Candanosa y otros" perteneciente al pueblo de San Roque de Riomiera (T.M. de San Roque de Riomiera) y con fincas particulares del T.M. de San Roque de Riomiera. S: Con fincas particulares del T.M. de Selaya. O: Con fincas particulares del T.M. de Selaya. | 409,69 | 381,76 | Matorral (varias especies) y roble (Quercus robur) |
| | | | 2 | N: Con fincas particulares del T.M. de Selaya. E: Con fincas particulares del T.M. de Selaya. S: Con fincas particulares del T.M. de Selaya. O: Con fincas particulares del T.M. de Selaya. | 4,61 | 4,61 | Roble (Quercus robur) y haya (Fagus sylvatica) |
| | | | 3 | N: Con fincas particulares del T.M. de Selaya. E: Con fincas particulares del T.M. de Selaya. S: Con fincas particulares del T.M. de Selaya. O: Con fincas particulares del T.M. de Selaya. | 2,37 | 2,37 | Roble (Quercus robur) y haya (Fagus sylvatica) |
| | | | 4 | N: Con fincas particulares del T.M. de Selaya. E: Con fincas particulares del T.M. de Selaya. S: Con fincas particulares del T.M. de Selaya. O: Con fincas particulares del T.M. de Selaya. | 4,41 | 4,41 | Haya (Fagus sylvatica) roble (Quercus robur) y avellano (Corylus avellana) |
| | | | 5 | N: Con fincas particulares del T.M. de Selaya. E: Con fincas particulares del T.M. de Selaya. S: Con fincas particulares del T.M. de Selaya. O: Con fincas particulares del T.M. de Selaya. | 1,02 | 1,02 | Roble (Quercus robur) |

MIÉRCOLES, 25 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 227

| Nº MUP | Denominación | Pertenencia | Parcela | Límites | Cabida total (ha) | Cabida forestal (ha) | Especies |
|--------|--------------------------|---------------------|---------|--|-------------------|----------------------|--|
| 384 | Dosal, Guadamena y Negro | Al pueblo de Selaya | 6 | N: Con fincas particulares del T.M. de Selaya. E: Con Monte de Utilidad Pública nº 383 "Corrales y Zamina" perteneciente al pueblo de San Roque de Riomiera (T.M. de San Roque de Riomiera) y con fincas particulares del T.M. de San Roque de Riomiera. S: Con Monte de Utilidad Pública nº 387 "Garmas" perteneciente al pueblo de Vega de Pas (T.M. de Vega de Pas), con Monte de Utilidad Pública nº 386 "Dehesa, Fuente y Llano" perteneciente al pueblo de Vega de Pas (T.M. de Vega de Pas) y con fincas particulares del T.M. de Vega de Pas. O: Con fincas particulares del T.M. de Villacarriedo. | 2.063,55 | 1.606,53 | Matorral (varias especies), Pino albar (<i>Pinus sylvestris</i>) y prado |
| | | | 7 | N: Con Monte de Utilidad Pública nº 390 quinquies bis "Monte de Todos" perteneciente a Villacarriedo y Selaya (T.M. de Selaya) y con fincas particulares del T.M. de Selaya. E: Con fincas particulares del T.M. de Selaya. S: Con fincas particulares del T.M. de Selaya. O: Con fincas particulares del T.M. de Selaya. | 43,14 | 43,14 | Roble (<i>Quercus robur</i>) y roble americano (<i>Quercus rubra</i>) |

Tercero.- Ordenar la publicación de esta Propuesta en el Boletín Oficial de Cantabria y su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Selaya.

Cuarto-. Abrir un período de información pública y audiencia a los interesados, en las oficinas de este Servicio, en el Parque Científico y Tecnológico de Cantabria, calle Albert Einstein número 2 de Santander, durante un plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, para que pueda ser examinado previa cita en el teléfono 942 207 163, admitiéndose durante este mismo plazo la presentación de las alegaciones que los interesados consideren oportunas. También se podrá consultar el plano del monte en formato digital en la siguiente dirección URL: <http://www.cantabria.es/web/direccion-general-medionatural>.

Si las alegaciones tienen por objeto únicamente cuestiones referidas a la titularidad de fincas, el procedimiento no se suspenderá, sin perjuicio de que los particulares puedan interponer reclamación de propiedad.

Santander, 10 de noviembre de 2020.
El jefe del Servicio de Montes,
Francisco Javier Espinosa Rubio de la Torre.

2020/8697

CVE-2020-8697